

DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Permiso, Concesión o Licencia

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

OBJETO: EMITIR REGISTROS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE SUS PREDIOS.

REQUISITOS:

1- FORMATO DE SOLICITUD

2- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN DE LOS PREDIOS.

3- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

4- PLAN DE MANEJO EN EL FORMATO PUBLICADO EN EL DOF EL 03/09/2016

5- CURP

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

1- SE RECIBE LA SOLICITUD EN VENTANILLA

4- SE EMITE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y SE PASA A FIRMA

2- SE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN

5- SE ENTREGA AL PROMOVENTE

3- SE PASA AL ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN

ATRIBUCIONES:

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

CONVENIO PARA LA ASUNCION DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE FIRMADO ENTRE LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COSTO		
NÚMERO	FECHA			RECIBO	FECHA	MONTO
A G O S T O 2 0 1 7						
12/09-0503/17	02-ago-17	INDEFINIDA	LAS CRISTINAS 2	DGFFSON-UMA-EX1054-17	N/A	
12/09-0793/17	29-ago-17	CINCO (5) AÑOS	RANCHO LOS LÓPEZ	DGFFSON-UMA-EX1055-17	N/A	
12/09-0761/17	23-ago-17	TRES (3) AÑOS	LA TINA	DGFFSON-UMA-IN-0067-17	N/A	